



SELLO QVARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

debe dar es hasta sesenta millas conforme a lo revuelto en
Civiles de veinte y dos de Diciembre del año proximo pasado, para
que no veretande la Cobranza de dicho dho. Acuerda reorogua
obligacion y fianza hasta la cantidad de los treinta mill reales
que Afreze Josef Esote, con Intervencion de los Capresados
Comisarios, y por los otras treinta mill se le conceden
meses de termino, a fin de q presente los titulos de pen-
nencia, que proceda a la total obligacion conforme a lo
revuelto por esta Ciudad

Mem. de don Ant. Lucas
que corresponde a don
Plaza en el Colegio
de los Doctores

Josef Memoria de don Antonio Lucas Zeloran, Canónigo
de Albornoz Cavallero de la Arzobispado de Santiago en quedito,
que por el testimonio q presenta contra la agregacion q
por la piadosa instancia del Illmo Sr Obispo de esta Dióce-
sis don Gomez Zapata, hizo al Colegio de los Niños de la doc-
trina don Pedro Carrillo de Albornoz, Arrendiente del En-
ponente, y fundador de dicho Mayorazgo q este por hee,
y tambien que la justa remuneracion de esta generosidad
produevo en aquel Señor agregante, y sus subrevores,
zierto de derecho de Patronato, q consta a esta Ciudad,
y espezialmente para el nombramiento y provision
de don Plaza de el Numero de lo lo Colegio, que en